

 <b>San Juan</b> Gobierno <small>Ministerio de Economía Finanzas y Hacienda</small>	<b>GUIA DE TRÁMITE:</b>  <b>Emisión de Certificado de Libre Deuda</b>	<b>GT AC 04-3</b>  Pág. 1 de 1
<b>VALIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR</b>		

Los contribuyentes que no registran deuda en Impuesto Inmobiliario e Impuesto a la radicación de Automotores, pueden solicitar la certificación de esa situación avalada por la DGR y para presentar ante quien corresponda.

### ¿Qué requisitos debe cumplir?

1. Poseer clave de Ciudadano Digital (CIDI). La misma permite acceder a los servicios disponibles en la página web de la Dirección de Rentas de la provincia de San Juan. **No es necesario que sea el titular de los bienes.**
2. Tener el impuesto cancelado hasta la última cuota vencida.

### ¿Cómo emito el certificado?

3. Ingresar a la página web <https://rentas.dgrsj.gob.ar/> y acceder con su CIDI.
4. Seleccionar el menú Certificados y constancias/Certificados/Certificados de Libre Deuda:
  - a. **Si la cuenta está asociada a la CUIT del titular**, se despliega la información y se clickea en la opción “Incluir” para seleccionar la cuenta:

Información para completar el trámite					
Cuenta	Descripción	Deuda no Vencida	Deuda Vencida	Crédito	Incluir
<input type="text"/>	<input type="text"/>	0.00	0.00	0.00	←

- b. **Si la cuenta no está asociada a la CUIT del titular**, debe seleccionar la opción Impuesto Inmobiliario o Automotor y colocar la nomenclatura catastral o el dominio, según corresponda.

<b>Impuesto</b> <input type="text" value="Automotor"/>	<b>Dominio</b> <input style="border: 2px solid red;" type="text"/>
---	---

Por último, hacer click en **Confirmar**, se genera el Certificado solicitado en formato PDF para descargar o imprimir.